



Ley antitabaco 2005 de la provincia de Ontario

Alcance de la ley: Hospitales

Fundamentos básicos

- La ley antitabaco de la provincia de Ontario (Smoke-Free Ontario Act [SFOA]) entra en vigencia el 31 de mayo de 2006.
- La ley prohíbe el uso del tabaco en espacios cerrados tanto laborales como públicos en la provincia de Ontario, para proteger a los trabajadores y al público en general de los riesgos del fumador pasivo.

Hospitales públicos, privados y psiquiátricos

Está prohibido fumar en cualquier ámbito laboral público o cerrado, según lo dictamina la sección 9(1) de la ley antitabaco de la provincia de Ontario. Conforme a esta ley se considera que un hospital es ambas cosas, es decir un lugar laboral cerrado y público.

También está prohibido fumar dentro de un radio de nueve (9) metros de cualquier *entrada* o *salida* de un hospital según lo estipula la ley de hospitales públicos, de hospitales privados o de entidades psiquiátricas conforme a la ley de salud mental.

Asimismo, se encuentra prohibida la venta de tabaco en las instituciones arriba mencionadas.

Un hospital puede optar por satisfacer a pacientes o empleados fumadores con un refugio exterior para fumadores. El hospital debe asegurarse de que el refugio exterior no conste de *más de dos paredes y un techo*.

Responsabilidades de los hospitales como empleadores

Cada empleador debe:

- Asegurarse de que los empleados, pacientes y visitantes sepan que está prohibido fumar.
- Retirar ceniceros u otros objetos que puedan ser utilizados a tal fin.
- Asegurarse de que nadie fume en el lugar de trabajo.
- Asegurarse de que la persona que no cumpla con esta disposición se retire del establecimiento.
- Exhibir carteles de *Prohibido fumar* en todas las entradas, salidas, baños y cualquier otro lugar apropiado para asegurarse de que todos estén informados de la prohibición de fumar. Si desea saber cómo obtener el material necesario para la realización de carteles, comuníquese con su unidad de salud pública más cercana.

Uso del tabaco con fines culturales o espirituales relacionados con la tradición aborígen

A pedido de una persona aborígen, el administrador del hospital deberá proveerle de un espacio cerrado donde el aborígen pueda consumir tabaco con fines culturales o espirituales relacionados con la tradición aborígen.

Cumplimiento de la ley

Unidades de salud pública locales realizarán inspecciones e investigarán denuncias concernientes a hospitales para hacer cumplir la ley.

Penas

No existe ningún monto máximo estipulado para las contravenciones referentes a esta sección de la ley, es decir que la multa sería definida por un juez de paz. La pena máxima podrá ser de \$5.000.

Esta hoja informativa pretende ser sólo una rápida referencia. Si desea obtener más información comuníquese con su unidad de salud local.

Asimismo, podrá obtener más información llamando sin costo a:

- **INFOline** 1-866-396-1760
- **TTY** 1-800-387-5559

Horario de atención: Lunes a Viernes, de 8:30am a 5:00pm

Para mayor información sobre la ley antitabaco de la provincia de Ontario, visite el sitio web del Ministerio de promoción de salud de Ontario (Ministry of Health Promotion):
http://www.mhp.gov.on.ca/english/health/smoke_free/legislation.asp.

Mayo de 2006